

**RECONOCE INCREMENTO DE ASIGNACION DE
PERFECCIONAMIENTO A EX PROFESIONAL DE
LA EDUCACION QUE INDICA**

Huépil, 27 de Enero de 2016.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 253 / 2016

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Ley 19.880, de 2003 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
3. La Resolución 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República.
4. El presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 3255 del 30 de Diciembre de 2015.
5. Lo dispuesto en el Decreto Ley N°214 de fecha 15 de Junio de 2001, publicado en el Diario Oficial el 30.08.01, que fija tabla y procedimiento para pagar asignación de perfeccionamiento y deroga disposiciones del Decreto N°789 de 1992.
6. El D.F.L. N°1 de 1996 Estatuto de los Profesionales de la Educación.
7. Carta de fecha 07.11.14 enviada por Don Bernardo Veloso S.
8. Memo N°015 de fecha 25.01.16 a través del cual Director Comunal de Educación Don Javier Obanos S. solicita gestionar pago de perfeccionamiento adeudado a Docente Bernardo Veloso S.
9. Certificado de Perfeccionamiento presentados por DON BERNARDO VELOSO S.
10. La necesidad de regularizar incremento en pago de perfeccionamiento.
11. Resolución N° 520 de 1996, Contraloría Gral. De la Republica.

DECRETO:

1. **RECONOCESE** el porcentaje de incremento en asignación de perfeccionamiento determinado para DON BERNARDO VELOSO SEGUEL R.U.T. N° [REDACTED] Ex Docente de la Escuela F-1016 de Trupan, de acuerdo a certificación presentada, según Planilla Adjunta.-
2. **AUTORIZASE**, cancelación del beneficio antes señalado atendiendo a los puntos 7, 8, 9 y 10 de los vistos.
3. **IMPUTESE** el gasto que ocasiona la aplicación del presente Decreto al subtítulo 21, Ítem 01 del Presupuesto vigente en Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



[Handwritten signature of Martha Verónica Iribarren Catalán]

MARTHA VERONICA IRIBARREN CATALAN
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



[Handwritten signature of José Antonio Fernández Alister]

JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- Alcaldía
 - Secretaría Municipal
 - Finanzas DAEM (2)
 - Remuneraciones DAEM
 - Sec. Personal
- JAJA/MVIC/AMH/SMEM/smfm

[Handwritten signature]